



**REUNIÓN DEL GRUPO DE COORDINACIÓN
DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS
SUPERIORES DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR,
BOLIVIA Y CHILE**

**ACTA DE SANTIAGO DE CHILE
2000**

En la ciudad de Santiago de Chile, el veinticuatro de mayo de dos mil, siendo las 18:00 horas, se reúne el Grupo de Coordinación de la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, integrado por los siguientes miembros: Doctora Patricia Renó, Licenciada María Acevedo y Doctora Patricia Piotti de la Auditoría General de la Nación de la República Argentina; Doctoras María Zinn Salvucci y Viviane Peres de Assis del Tribunal de Cuentas de la Unión de la República Federativa de Brasil; Doctor Arsenio Galeano Gómez y Licenciado Leonardo Silva Storni de la Contraloría General de la República del Paraguay; Doctora Alicia M. López Quintana del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay; Licenciadas Mery Riveros Mercado y Silvia Alba Mercado de la Contraloría General de la República de Bolivia; Doctor Nelson Palominos González de la Contraloría General de la República de Chile. Además con la participación de los funcionarios de la Contraloría General de la República de Chile, señores Guillermo Zbinden Pérez, Leonardo Olea Cáriz, Julio Carrasco Valenzuela, (sabe{ Charmín Rantún y Beatriz Olgún Rozas.

Con fecha 23 de mayo de dos mil el señor Contralor General de la República de Chile, Doctor Arturo Aylwin Azócar, inauguró la Reunión del Grupo de Coordinación de la Organización de las EFS señaladas, dando la bienvenida y agradeció a los delegados asistentes su permanencia en Chile para llevar a cabo este evento.

Luego, se procedió a iniciar las discusiones acerca de los temas incluidos en el siguiente orden del día: I Instalación en Internet implantación de un sitio de las EFS

II.- Auditoria operativa' en las áreas de control integrado

III.- Auditoría operativa del circuito de información del Mercosur.

IV.- Auditoría del Medio Ambiente

V.- Control Financiero de las SAM

VI.- Contacto con el Tribunal de Cuentas Europeo

VII.- Control de la vigencia de los mandatos en la estructura de la Organización de las EFS de los países del Mercosur, Bolivia y Chile.

VII1.- Asuntos varios

Al respecto el Grupo de Coordinación acordó señalar que el presente documento refleja el avance a la fecha, de las tareas relacionadas con los mandatos establecidos por la CMTG, que incluye tanto los resultados mencionados como los obtenidos a partir de las actividades encaradas con posterioridad a la reunión de dicho Grupo celebrada en Santiago de Chile, en agosto de 1999.

I.-INSTALACION EN INTERNET DE UN SITIO DE LAS EFS, CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DE ORGANIZACION DE LAS EFS DE LOS PAISES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

ÚLTIMOACUERDO

Reunión de la Comisión Mixta Técnica de Cooperación, Cochabamba el 8 de abril de 1999:

Se acordó que la Contraloría de Chile elaboraría el proyecto del contenido de la página WEB de cada órgano de control. Quedó pendiente fijar el curso de acción de los trámites para la instalación en INTERNET de un sitio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

ESTADO DE AVANCE

Reunión del Grupo de Coordinación, Santiago de Chile el 26 de agosto de 1999: La Contraloría de Chile presentó el proyecto de contenido de un sitio de la Organización.

En virtud del análisis efectuado en la 2a. reunión del Grupo Técnico Informático (GTI) de la Organización, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 15 y 16 de mayo de 2000, se elaboró el acta que se adjunta como Anexo 1 al presente.

POSIBLES CURSOS DE ACCIÓN

Luego del análisis de los antecedentes y de acuerdo al resultado de la mencionada reunión, en cuanto al diseño de página WEB presentado por el representante de la Contraloría General de Chile, se acordó introducir modificaciones a fin de incorporar los contenidos consensuados en dicho encuentro.



El Grupo de Coordinación recomienda aprobar lo actuado por el GTI en relación al plan piloto de implantación de un sitio común en Internet por un período de 6 meses en la Contraloría General de Chile -contados a partir del mes de mayo de 2000-, para lo cual se deberá:

Separar la página de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile de cualquier página nacional institucional.

Incorporar los servicios adicionales sugeridos por el GTI.

Efectuar la reserva a través de la Contraloría General de Chile de un nombre de dominio propio en Estados Unidos, el que sería www.EFS.org

Encomendar a la Contraloría General de Chile la publicación del diseño de página bajo tal nombre de dominio.

A los fines de contar con la traducción completa del sitio a los idiomas portugués, castellano e inglés se recomienda adoptar el siguiente procedimiento:

La versión portuguesa estará a cargo del Tribunal de Cuentas de la Unión Federativa de Brasil.

La versión inglesa estará a cargo del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

La versión castellana estará a cargo de la Contraloría General de la República de Bolivia. Durante el período de implementación la versión castellana estará a cargo de la Contraloría General de Chile.

Una vez obtenidas las versiones serán comunicadas a las restantes EFS a fin de que presten conformidad a las mismas.

La evaluación de dicha prueba permitirá reconsiderar la conveniencia de la contratación de un servidor externo en EE.UU.

Asimismo se recomienda la aprobación de la propuesta de implantación definitiva. Se recomienda la celebración en Chile de la tercera reunión técnica del GTI en el mes de octubre del 2000, a los fines de obtener las conclusiones del proceso de seguimiento realizado por dicho grupo y cuyo resultado será comunicado al Grupo de Coordinación.

II.- AUDITORÍA OPERATIVA EN AREAS DE CONTROL INTEGRADO

ÚLTIMO ACUERDO

Reunión Comisión Mixta Técnica de Cooperación (CMTC), Cochabamba 8 de abril de 1999:

Se acordó el avance conjunto y coordinado de la labor encomendada.

ESTADO DE AVANCE

Reunión de Grupo de Coordinación , Santiago de Chile el 26 de agosto de 1999: Al respecto, el grado de avance en las tareas desarrolladas por las EFS comprometidas en esta labor permite confirmar que estos procedimientos son aplicables y asimismo que la cantidad de auditorías finalizadas representa una muestra significativa en relación a las auditorías encaradas.

Resultaría aconsejable que .cada una de las EFS extremara los recaudos tendientes a concluir las tareas de auditoría comprometidas a fin de optimizar los resultados que se pretenden alcanzar, habida cuenta que lo contrario provoca la dilación en la obtención de un informe consolidado y en consecuencia, sus conclusiones y recomendaciones no resultan oportunas.

Del mismo modo, la ausencia de simultaneidad de la puesta en conocimiento de los resultados de las auditorías en el orden interno de cada uno de los países, obstaculiza la consideración del impacto de hallazgos propios de cada país en la toma de decisiones conjuntas.

Si bien en un principio se priorizó como objetivo la obtención del manual de procedimientos de auditoría para ser adoptados por las EFS de la Organización, la envergadura de las temáticas abordadas y los obtenidos obligan a profundizar la tarea planteada.

La aplicación de dichos procedimientos implica la elaboración de un informe intra-país que es comunicado a las autoridades nacionales competentes. Cabe tener presente que, debido a la naturaleza de la gestión auditada, las decisiones adoptadas en el seno de los órganos del MERCOSUR y la operativa interna de cada país se afectan mutuamente.

En función de lo expuesto precedentemente y de acuerdo a lo previsto en el Art. 3 punto XI y el Art. 23 punto X del "Estatuto de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile", los resultados obtenidos sobre los aspectos comunes de la operatoria auditada constituyen en sí mismo un informe que amerita su remisión al Grupo Mercado Común (GMC), de parte de las EFS de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, para que sus integrantes cuenten con la totalidad de los elementos de juicio necesarios a fin de una adecuada toma de decisiones. No obstante, previo a dicho envío, cada EFS debería haber dado

cumplimiento a sus mecanismos internos de aprobación de los informes de auditoría que sustentan dichos resultados y su posterior remisión a las respectivas Cancillerías.

A fin de determinar el momento de la remisión del informe consolidado al GMC, cada EFS comunicará a la Auditoría General de la Nación de la República Argentina (AGN) la fecha de aprobación interna de los resultados de su auditoría. Una vez obtenida la información, la AGN lo pondrá en conocimiento del Secretario Ejecutivo para que éste remita el informe consolidado al GMC.

Se acompaña como Anexo 11 el proyecto de informe a efectos de la aprobación de su contenido por la Comisión Mixta de Cooperación. Dicho proyecto contiene los resultados comunes a los que arribaran las EFS y que será remitido por el Secretario Ejecutivo al GMC debidamente traducidos en los idiomas oficiales del MERCOSUR, una vez que la AGN le comunique que se encuentran aprobados en el ámbito interno de cada EFS los informes de auditoría correspondientes. A los efectos de la traducción del informe consolidado al idioma portugués, el Tribunal de Cuentas de Brasil tomará a su cargo dicha tarea; el Tribunal de Cuentas de la Unión aprobará definitivamente el proyecto de informe una vez obtenida la versión del mismo en portugués.

En cuanto a la aplicabilidad de los procedimientos de auditoría utilizados, se adjunta como Anexo III para su aprobación por la Comisión Mixta de Cooperación, copia del Informe consolidado elaborado por el Grupo de Coordinación, que permite propiciar la aprobación del Documento Técnico N° 1 (Anexo IV) de la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile: "Manual de procedimientos de auditoría operativa aplicables a las A-C-1"- Se adoptará idéntico ' de traducción y aprobación que en el párrafo anterior. La versión en español estará a cargo de la Auditoría General de la Nación.

Al respecto, cabe señalar que tanto AGN, como las Contralorías de Chile y Bolivia, en cumplimiento de los compromisos contraídos en su oportunidad, han llevada a cabo auditorías operativas en los puestos fronterizos que se señalan a continuación:

Yacuiba (Bolivia) Sistema Cristo Redentor (Chile/Argentina) Tambo Quemado (Bolivia/Chile)

Aún cuando las áreas de control auditadas poseen cierto grado de integración en algún caso y en otros ninguno, los procedimientos de auditoría resultaron aplicables en lo pertinente.

Queda pendiente de realización, por parte de la AGN la auditoría Operativa en la frontera con Bolivia (Positos/Yacuiba).

Durante la reunión de Santiago de Chile del Grupo de Coordinación se planteó como propuesta que ... "A efectos de delinear los posteriores cursos de acción respecto de este tema, se recomienda que cada EFS efectúe el seguimiento de las auditorías realizadas, a fin de tomar conocimiento de las modificaciones introducidas por los organismos auditados a partir de las cuestiones planteadas en los respectivos informes de auditoría. La información recabada en cuanto a los resultados comunes debería plasmarse en un documento consolidado por el Grupo Técnico de Coordinación, que sería puesto en conocimiento del GMC".

Asimismo se previó que para fines del corriente año se consoliden los resultados de las auditorías llevadas a cabo por la AGN, Contralorías de Bolivia y Chile.

POSIBLES CURSOS DE ACCIÓN

En lo concerniente al Documento Técnico N° 1, cada EFS debería aprobar internamente los manuales de procedimientos a fin de asegurar su internalización y aplicación a nivel institucional.

2.- Cada EFS debería realizar el seguimiento de las auditorías llevadas a cabo de la siguiente manera:

Durante el transcurso del 1° semestre de 2001, las efectuadas en: Concordia-Salto, Posadas-Encarnación, Clorinda-Puerto Falcón, Santana do Livramento-Rivera y Tambo Quemado-Chungará.

Durante el transcurso del 2° semestre de 2001, las efectuadas en: Sistema Cristo Redentor y Yacuiba-Positos.

3.- Cabría proponer para el 2° semestre de año 2000 la realización de una auditoría en: Cardenal Samoré (Argentina/Chile).

4.- Cabría extender durante el año 2001 los trabajos de auditoría -con el mismo objetivo de control que los ya efectuados- a nuevos puestos de frontera, para introducir la modalidad de control en frontera de "ambas cabeceras". Las posibles ACI a auditar serían, una de las seleccionadas a continuación por la CMTC para cada país:

Avanzada - Monte Aymond (Argentina-Chile) a realizarse en el período comprendido entre noviembre y marzo.



Ciudad del Este - Foz de Iguazú (Brasil-Paraguay)

Charañal - Visviri (Chile-Bolivia)

Paso de los Libres-Uruguaina (Argentina-Brasil)

Los resultados comunes de dicha labor deberán ser consolidados por las EFS actuantes, a los fines de ponerlos en conocimiento de las respectivas Cancillerías y del Grupo Mercado Común (GMC) en su caso.

III.- AUDITORÍA OPERATIVA DEL CIRCUITO DE INFORMACIÓN DEL MERCOSUR

ÚLTIMO ACUERDO

Reunión Comisión Mixta Técnica de Cooperación (CMTC), Cochabamba el 8 de abril de 1999:

Se acordó el avance conjunto y coordinado de la labor encomendada.

ESTADO DE AVANCE

El alcance de las consideraciones vertidas respecto del punto 11, se extiende al presente acápite.

Como Anexo V se adjunta el proyecto de informe que contiene los resultados comunes de dicha labor, a los fines de ponerlos en conocimiento del Grupo Mercado Común (GMC). En cuanto a la oportunidad de su remisión la Organización deberá ajustarse al procedimiento fijado para el traslado del informe sobre las Áreas de Control Integrado.

Como Anexo VI se adjunta el Informe consolidado elaborado por el Grupo de Coordinación relacionado con la aplicabilidad de los procedimientos de auditoría utilizados.

Dicho informe propicia la aprobación del Documento Técnico N° 11 (Anexo VII) de la Organización de la EFS del MERCOSUR, Bolivia y Chile, el cual se denominará: "Manual de Procedimientos de Auditorías operativas aplicables al circuito de información del MERCOSUR".

POSIBLE CURSO DE ACCIÓN

1.- En lo referente al Documento Técnico N° 11, cada EFS debería aprobar internamente los manuales de procedimiento a fin de asegurar su internalización y aplicación a nivel institucional.

2.- También en este caso, cada EFS debería realizar durante el transcurso de 2001, el seguimiento de la auditoría realizada.

3.- Por otra parte podría encararse la ampliación de la muestra seleccionada oportunamente, contemplando las normas que aún no se encuentran internalizadas por los cuatro países por problemas técnicos, jurídicos o administrativos.

Deberán considerarse las actividades llevadas a cabo por las estructuras intervinientes en el circuito desde el establecimiento de las pautas negociadoras. Asimismo se abordará el tratamiento de las consultas y reclamos de terceros.

Los resultados comunes de dicha labor deberán ser consolidados por las EFS actuantes a los fines de ponerlos en conocimiento de las respectivas Cancillerías y del Grupo Mercado Común en su caso.

IV.- AUDITORÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ÚLTIMO ACUERDO

Reunión de la Comisión Mixta Técnica de Cooperación, Cochabamba el 8 de Abril de 1999:

Se acordó que el Grupo Técnico de Coordinación proponga la ejecución de auditorías de Medio Ambiente sobre la base de la información analizada por las unidades técnicas de cada EFS.

ESTADO DE AVANCE

Reunión de la Comisión Mixta Técnica de Coordinación, Santiago de Chile el 26 de agosto de 1999:

En virtud del intercambio de opiniones entre las EFS del MERCOSUR, Bolivia y Chile y de la normativa MERCOSUR vigente en la materia se consideró entre otros, el siguiente tema como objeto de estudio para la realización de auditoría de gestión ambiental, en función del esquema de trabajo propuesto:

Análisis de la problemática ambiental vinculada con los sistemas de abastecimiento de agua en zonas urbanas y periurbanas, preferiblemente grandes ciudades.

No puede soslayarse que la relevancia del tema ha sido puesta de manifiesto por la OMS, organismo que destacó la importancia que debe acordarse al abastecimiento de agua y al saneamiento en materia de higiene del medio.

Los sistemas de abastecimiento de agua en zonas urbanas y periurbanas, preferiblemente grandes ciudades, constituyen una problemática común y válida para todos los participantes.

En consecuencia, las EFS deberían proponer un plan de trabajo común y las metodologías correspondientes que tuvieran en cuenta:

- a) La identificación de las características comunes y diferentes en materia de sistemas de provisión de agua potable a grandes conglomerados urbanos.
- b) El relevamiento de la normativa referida a la calidad del servicio de agua potable y al control del mismo.
- c) La recopilación de información que permita elaborar indicadores sobre:

Control de calidad del agua.

Cobertura del servicio.

Sistema tarifario aplicado.

Tarifas.

Metas de expansión del servicio.

Inversión en infraestructura.

Salario promedio.

Relación entre tarifa y calidad del servicio.

Impacto sobre la reducción de enfermedades transmisibles por el agua.

- d) El análisis de los resultados precedentes, evaluando la situación de los grandes centros urbanos entre sí.

- e) Necesidad de precisar metodologías comunes para abordar:

Aspectos normativos: leyes, normas reglamentarias, jurisdicciones, dominios.

Contextos urbanísticos: población, economía, historia y geografía urbana.

Impactos sanitarios: riesgos, agentes biológicos, sustancias químicas.

Infraestructura y cobertura sanitaria (agua potable y cloacal).

Recursos hídricos: acuíferos, cuencas, ciclos hidrológicos, etc.

Fuentes contaminantes: residenciales, industriales, etc.

- f) La selección temática y los aspectos que se incluyan en su tratamiento, como así también las modalidades y metodologías deberán surgir de instancias de

compatibilización acordadas por las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Una auditoría o evaluación comparativa en la gestión pública con ese objetivo permitirá conocer y analizar las características regionales y peculiares en materia de sistemas de provisión de agua potable a grandes conglomerados urbanos, relevar la normativa relacionada con la calidad de agua y el control sobre ella.

Resultará importante recopilar información que lleve a la elaboración de indicadores sobre la cobertura y metas de expansión del servicio, sistema de tarifación, inversión en infraestructura, relación tarifa-calidad de servicio, impacto sobre la reducción de enfermedades transmisibles por el agua, entre otros.

El análisis de los resultados que se obtengan en consecuencia y la evaluación de la situación en los grandes centros urbanos constituyen la lógica y necesaria consecuencia del examen propuesto.

En la próxima reunión del Grupo Técnico de Coordinación se consolidará la información recabada en los literales a) a f) del esquema de trabajo propuesto a fin de definir la metodología y procedimiento en común que permitan proponer un plan de auditoría en el tema.

Al presente se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Acta de Santiago de Chile de agosto de 1999, con relación a las tareas preliminares acordadas y relativas a los puntos a) a f) del procedimiento propuesto.

POSIBLES CURSOS DE ACCIÓN

A fin de proponer un plan de auditoría podría adoptarse el mismo curso de acción que el utilizado en oportunidad de acordar los procedimientos de auditoría aplicables en las áreas de control integrado y en el circuito operativo de información del MERCOSUR, a saber:

1.- Cada EFS deberá analizar la documentación aportada en relación a la temática abordada y enviará a la AGN los resultados de dicho análisis y la propuesta definitiva del plan de auditoría en el plazo máximo de cinco meses.

2.- Una vez recibidas todas las propuestas, la AGN consolidará la información y comunicará a cada una de las EFS el plan resultante en los dos meses siguientes.

A efectos de delinear el plan de auditoría el Grupo de Coordinación procederá a una nueva reunión donde se redactará el proyecto final de planeamiento que



incluirá la definición del objeto, alcance, oportunidad y procedimiento de auditoría a realizar, para lo cual se propone la ciudad de Brasilia en el mes de abril de 2001.

El mismo será sometido a consideración de la Comisión Mixta de Cooperación para su aprobación, en su reunión más próxima. La tarea se orientará a la obtención del Manual de Procedimientos de Auditoría del Medio Ambiente que resulten de la definición del objeto.

Debe tenerse presente que los resultados internos de las labores efectuadas tendrán el carácter de reservados con respecto a las restantes EFS.

Una vez concluidas las auditorías de medio ambiente se consolidarán los resultados relacionados con la aplicabilidad de los procedimientos de auditoría, ajustándose al modelo de informe utilizado para las otras auditorías que fueran llevadas a cabo por la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Asimismo en el caso que del desarrollo de las tareas realizadas por las EFS surgiera información relevante que pudiera impactar en la actividad que llevan a cabo los órganos del MERCOSUR se elaborará el documento resultante del accionar de las EFS en esta materia, para su traslado al GMC.

V.- CONTROL FINANCIERO DE LA SAM

ÚLTIMO ACUERDO

Acta de Cochabamba de 8 de abril de 1999:

Se acordó la remisión, por parte del Secretario Ejecutivo, de una nota al Consejo del Mercosur a efectos de hacerle conocer que cuenta con los servicios de las EFS para auditar la Secretaría Administrativa del (SAM), así como explicar las ventajas de usar estos servicios con copia a los Cancilleres de los signatarios del T de Asunción.

1.- Cada EFS deberá analizar la documentación aportada en relación a la temática abordada y enviará a la AGN los resultados de dicho análisis y la propuesta definitiva del plan de auditoría en el plazo máximo de cinco meses.

2.- Una vez recibidas todas las propuestas, la AGN consolidará la información y comunicará a cada una de las EFS el plan resultante en los dos meses siguientes.

A efectos de delinear el plan de auditoría el Grupo de Coordinación procederá a una nueva reunión donde se redactará el proyecto final de planeamiento que

incluirá la definición del objeto, alcance, oportunidad y procedimiento de auditoría a realizar, para lo cual se propone la ciudad de Brasilia en el mes de abril de 2001.

El mismo será sometido a consideración de la Comisión Mixta de Cooperación para su aprobación, en su reunión más próxima. La tarea se orientará a la obtención del Manual de Procedimientos de Auditoría del Medio Ambiente que resulten de la definición del objeto.

Debe tenerse presente que los resultados internos de las labores efectuadas tendrán el carácter de reservados con respecto a las restantes EFS.

Una vez concluidas las auditorías de medio ambiente se consolidarán los resultados relacionados con la aplicabilidad de los procedimientos de auditoría, ajustándose al modelo de informe utilizado para las otras auditorías que fueran llevadas a cabo por la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Asimismo en el caso que del desarrollo de las tareas realizadas por las EFS surgiera información relevante que pudiera impactar en la actividad que llevan a cabo los órganos del MERCOSUR se elaborará el documento resultante del accionar de las EFS en esta materia, para su traslado al GMC.

V.- CONTROL FINANCIERO DE LA SAM

ÚLTIMO ACUERDO

Acta de Cochabamba de 8 de abril de 1999:

Se acordó la remisión, por parte del Secretario Ejecutivo, de una nota al Consejo del Mercosur a efectos a hacerle conocer que cuenta con los servicios de las EFS para auditar la Secretaría Administrativa del (SAM), así como explicar las ventajas de usar estos servicios con copia a los Cancilleres de los signatarios del Tratado de Asunción.

ESTADO DE AVANCE

Al presente no se ha tomado conocimiento de la respuesta del Consejo Mercado Común, habiéndose recibido la respuesta de la Cancillería Brasileña y encontrándose en trámite la de la Cancillería Argentina.

POSIBLES CURSOS DE ACCIÓN

En relación a las notas enviadas por el Secretario Ejecutivo a las Cancillerías, a efectos de obtener los restantes pronunciamientos se recomienda que las EFS de los países que no han emitido su respuesta se acerquen a sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores a fin de tomar conocimiento de las mismas.

Asimismo, se sugiere que el Secretario Ejecutivo reitere el envío de la nota al Consejo Mercado Común y a las cancillerías que no respondieron, adjuntando en esta oportunidad copia del Estatuto de la Organización.

Por su parte el Grupo de Coordinación oportunamente, elaborará una propuesta detallada relacionada con la auditoría financiera de la SAM, que contemple los requisitos tenidos en cuenta por los órganos del MERCOSUR al seleccionar los oferentes de dicho servicio.

VI.- CONTACTO CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

A los fines de fortalecer la integración entre el Tribunal de Cuentas Europeo y la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile documentada en los Acuerdos suscritos y atento a que desde marzo de 1998, no se han realizado encuentros entre dichos organismos, resultaría conveniente propiciar una nueva reunión a los efectos de considerar la posibilidad de formalizar las relaciones interinstitucionales en el marco del nuevo status jurídico que poseen las EFS del MERCOSUR, Bolivia y Chile (Art. 7, Cap 11 del Estatuto de la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile).

Asimismo sería del caso en dicha oportunidad, dar a conocer el grado de avance de los compromisos asumidos. Por otra parte cabría sugerir la organización de un taller de trabajo entre técnicos del Tribunal de Cuentas Europeo y del Grupo de Coordinación que permita intercambiar información y aprovechar las experiencias del ejercicio del control comunitario.

Independientemente de lo expuesto también sería provechoso iniciar contactos de esta naturaleza con otras EFS con comunitaria para el abordaje de esta temática.

VII.- CONTROL DE LA VIGENCIA DE LOS MANDATOS EN LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS EFS DEL MERCOSUR, Bolivia y Chile

1.- Presidencia Pro Témpore

A efectos de ilustrar a la Comisión Mixta de Cooperación, se reseñan los países que han sido sede de las anteriores reuniones:

1991 -1997	Brasil
1996 -1997	Argentina
1997 - 2000	Chile
1998 -	Uruguay
1998 -	Venezuela
1999 -	Bolivia

La designación de una Presidencia Pro Tém-pore fue incorporada en el Acta de Santiago de Chile en 1997. Hasta el presente han ejercido la Presidencia Pro Tém-pore las siguientes EFS:

- Tribunal de Cuentas de Uruguay - hasta 3/98.
- Contraloría General de Bolivia - hasta 4/99
- Contraloría General de Chile - hasta 5/2000

La Presidencia Pro Tém-pore coincide con la EFS del país sede de la reunión de la Comisión Mixta Técnica de Cooperación. Las EFS de Brasil y Paraguay proponen sus países como sede de las próximas reuniones a celebrarse en el 2001 en Brasilia y 2002 en Asunción. La Presidencia Pro Tém-pore será ejercida por Brasil hasta el 2001 y por Paraguay hasta el 2002 respectivamente.

2.- Secretaría Ejecutiva

Aún cuando el Estatuto de la Organización fue aprobado en abril de 1999 en Cochabamba (Bolivia), por Acta de Santiago de Chile de 1997 se designó al Tribunal de Cuentas de Brasil como Secretario Ejecutivo por el período de tres años.

Dado que dicho mandato está por expirar se sugiere designar a la Auditoría General de la Nación de la República Argentina para dicho cargo.

VIII.- PUNTOS VARIOS

Se recomienda la conveniencia de mantener la actual conformación los Grupos Técnicos que han venido trabajando, dado la importancia, complejidad y grado de avance de los temas tratados el presente.

Dra. Patricia Renó

Lic. María Rosa Acevedo

Dra. Patricia Piotti

Dra. Marilla Zinn Salvucci

Dra. Viviane Peres de Assis

Dr. Arsenio Galeano Gomez

Lic. Leonardo Silva Storni

Dra. Alicia M. Lopez Quintana

Lic. Silva Alba Mercado

Lic. Mery Riveros

Dr. Nelson Palominos González